LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2012
"CONSTRUCCIÓN DE JEFATURA DE POLICÍA NACIONAL EN CONCEPCIÓN – PLURIANUAL –"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **21 días del mes de diciembre del año dos mil doce**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 139/12 del Ministerio del Interior de fecha 23/08/2012 "*POR EL CUAL SE CONFORMA NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nacional N° 19/2012 para la "**CONSTRUCCIÓN DE JEFATURA DE POLICÍA NACIONAL EN CONCEPCIÓN – PLURIANUAL**"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 246.260**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 555/2012** de fecha **25/10/2012.**
- **Adenda N°1 de fecha 22/11/2012.**
- **Adenda N° 2 de fecha 14/12/2012**
- **Acta de Apertura de Sobres N° 67** de fecha 21/12/12, con las siguientes observaciones:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Presentación de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*	*Garantía de Mant. de Oferta*
1	***CONSORCIO GÓMEZ NUÑEZ***	*80013904-6*	*8.386.438.252.-*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*
2	***BGF S.A.***	*80024469-9*	*9.955.554.773.-*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*
3	***MGA CONSTRUCTORA de Michael Humberto Azuaga Ramirez***	*2235762-9*	*7.437.432.214.-*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*
4	***EDEC INGENIERIA de Emmanuel Marie de Colleville Flecha***	*558210-5*	*7.211.548.599.-*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*
5	***INCOP S.A.***	*80048684-6*	*7.702.908.763.-*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*

Observación:

*La firma **CONSORCIO GÓMEZ NUÑEZ** no presenta Constancia del SIPE.-*
*La firma **BGF S.A.** no presenta la Constancia del SIPE.-*
*La firma **MGA CONSTRUCTORA de Michael Humberto Azuaga Ramirez** presenta la Constancia del SIPE N° 1229097 de fecha 13/12/12.-*
*La firma **EDEC INGENIERIA de Emmanuel Marie de Colleville Flecha** presenta la Constancia del SIPE N°1229950 de fecha 20/12/12.-*
*La firma **INCOP S.A.** presenta Constancia del SIPE N° 1229184 de fecha 14/12/12.-*

*A pedido de la representante de la firma **BGF S.A.** se dejan las siguientes observaciones:*

1) *El Consorcio Gómez Núñez no presenta el Formulario de Ofertas como lo establece la Adenda N°2, además de no especificar si es con IVA incluido.*
2) *MGA Constructora: el Formulario de Ofertas no está presente como lo establece la Adenda N°2 y la Planilla no cumple con el formato establecido, Cronograma de Obras por 10 meses y el PBC establece un periodo de 12 meses, y no presenta además Carta Compromiso de los Profesionales designados, además de presentar una Declaración Jurada de Equipos sin detallar los mismos.*
3) *EDEC ING.: No presenta análisis de costos que es un documento sustancial para evaluar la oferta, su cronograma de Obras por 10 meses y el PBC establece 12 meses, además presenta Constancia de IPS de Seguro doméstico, su volumen de facturación no cumple con el 50% de lo que establece el PBC.*

4) *INCOP S.A. no presenta el Formulario de Oferta como lo establece la Adenda N°2, presenta Cronograma de obras por 10 meses y el PBC establece claramente 12 meses.*

A pedido del representante del ***Consorcio Gómez Núñez*** *se dejan las siguientes observaciones:*

1) *EDEC ING.: no cubre con la facturación requerida del 50% de la oferta, su cronograma no se ajusta a lo solicitado en el PBC., no presenta Carta de Compromiso de los profesionales propuestos*
2) *MGA Constructora: no presenta Formulario N°2, no presenta Currículo Vitae del Director de Obras, ni Carta de Compromiso de los profesionales propuestos, no presenta el listado de equipos ni formularios, no presenta Nota de acceso a créditos, su cronograma no se ajusta a lo solicitado en el PBC.*
3) *INCOP S.A. no presenta análisis de precios ni composición de costos de todos los rubros, no presenta acceso a crédito, no presenta balance que respalden las facturaciones anuales en construcción, no presenta la nota de compromiso de profesionales residentes ni del director de obras, no presenta los equipos solicitados en el PBC, ni en el formulario.*

A pedido del representante de la firma ***EDEC ING.*** *Ing. Emmanuel de Colleville se dejan las siguientes observaciones:*

1) *Las firmas MGA CONSTRUCTORA y la firma INCOP S.A. no presentan Carta compromiso de una entidad financiera de otorgar línea de crédito.*
2) *Las planillas de costos unitarios no son documentos sustanciales.*
3) *Todas las documentaciones no sustanciales que sean requeridas por la Convocante serán presentadas.*

A pedido del representante de la firma INCOP S.A. se aclara:

1) *Que el análisis de costo se encuentra en la carpeta, con folios 12 al 45, y el cronograma y diagrama de Gantt según lo solicitado en los folios 46 al 47.*
2) *Todas las documentaciones no sustanciales que sean requeridas por la Convocante serán presentadas.*
3) *El cronograma se ajusta a lo solicitado en el PBC, donde se establece que el Cronograma puede ser modificado de acuerdo al criterio del oferente, pero no ampliarlo.*

El detalle de las ofertas presentadas, se exponen en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 2051/03, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - Art. 26.-** expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento."…*

Que conforme a la Sección I. Datos de la Licitación, cláusula IAO 1.2d El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Por el **Total**.

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

2.1 Evaluación Económica-Financiero

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011).
b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011).
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años (2009-2010-2011), no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis realizado, teniendo en cuenta los índices requeridos, se concluye que todas las ofertas presentan ratios financieros satisfactorios, por lo que **"Cumplen"** con la Capacidad Financiera mínima solicitada.

Seguidamente, se presentan a las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación, (en orden numérico de menor a mayor):

Firmas	Monto Total de la Oferta
1. EDEC Ingeniería	Gs. 7.211.548.599.-
2. MGA Constructora	Gs. 7.437.432.214.-
3. INCOP S.A.	Gs. 7.702.908.763.-
4. Consorcio Gómez Núñez	Gs. 8.386.438.252.-
5. BGF S.A.	Gs. 9.955.554.773.-

Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

A continuación se procede a mencionar lo que dispone la **Ley N° 4558/11, Art. 2°** *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Así mismo en el Art. 3° inciso "c" de la misma disposición reza: "En las obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, trasporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya..."*. Así mismo, para poder beneficiarse con el margen de preferencia, el oferente deberá presentar las documentaciones exigidas en el Decreto Nº 9.649/12 que reglamenta la Ley Nº 4558/11.

En ese sentido, se menciona que los servicios a ser prestados conforme a las ofertas presentadas son de origen nacional, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	*BGF S.A.*	*Consorcio Gómez Núñez*	*INCOP S.A.*	*MGA Constructora*	*EDEC Ingeniería*
Formulario de presentación de ofertas	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
C.I.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social	*No aplicable*	*Cumple*	*No aplicable*	*Cumple*	*Cumple*
Poder Representante	*No aplicable*	*Cumple*	*No Aplicable*	*Cumple*	*Cumple*

Observaciones:

De las verificaciones realizadas al cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, se puede constatar que todas las firmas **"Cumplen"** con este requisito.

Evaluación Técnica:

Que conforme al Informe Técnico elaborado por la Dirección de Obras de la Institución, según consta en el MEMORANDUM DDO Nº 119/12 de fecha [21/12/12], el cual se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, se manifiesta cuanto sigue:

"...Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle la evaluación Técnica de las ofertas correspondientes a las firmas que se detallan más adelante, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº19/2012 "Construcción de Jefatura de Policía Nacional en Concepción – Plurianual", según solicitado en Memo Nº915/12

Firmas	*Monto Total de la Oferta*
1. BGF S.A.	*Gs. 9.955.554.773.-*
2. Consorcio Gómez Núñez	*Gs. 8.386.438.252.-*
3. INCOP S.A.	*Gs. 7.702.908.763.-*
4. MGA Constructora	*Gs. 7.437.432.214.-*
5. EDEC Ingeniería	*Gs. 7.211.548.599.-*

De entre las cinco Firmas Oferentes:
La N°1 BGF S.A. y la N°2 Consorcio Gómez Núñez, sobrepasan la disponibilidad Presupuestaria de la Contratante que es Gs. 8.360.000.000.- (Guaraníes ocho mil trescientos sesenta millones) por tanto no son susceptibles de Evaluación Técnica por la imposibilidad de Adjudicación a ninguna de ellas.-
A continuación se pasa a analizar las ofertas que se hallan encuadradas dentro de las posibilidades financieras de la entidad licitante de acuerdo a su monto ofertado.

Firmas	*Monto Total de la Oferta*
1. EDEC Ingeniería	*Gs. 7.211.548.599.-*
2. MGA Constructora	*Gs. 7.437.432.214.-*
3. INCOP S.A.	*Gs. 7.702.908.763.-*

De entre las otras 3 (Tres) Firmas Oferentes restantes, La Firma EDEC Ingeniería de Emmanuel Marie de Colleville Flecha es la que presenta la más baja Oferta Económica. En cuanto a los requerimientos que se solicita en la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación del PBC, pasamos a detallar las Evaluaciones Técnicas de los oferentes:

*1. **EDEC Ingeniería** – Primera Firma con oferta más baja*	
Criterios de Evaluación	
Experiencia General en Obras	*No Cumple*
Experiencia Específica en Obras	*Cumple*
Capacidad en Materia de Personal	*Cumple*
Capacidad en Materia de Equipos	*Cumple*
Requerimientos Adicionales	
Planilla de Computo Métrico y Presupuesto para análisis de costos (form. 1)	*Cumple*
Cronograma de Obras	*Cumple*

***Observación**: De acuerdo al ítems N°4 – Experiencia General en Obras de la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación del PBC, no cumple el requisito de:*
"Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado en la presente licitación.
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente"
En virtud a su oferta de Gs. 7.211.548.599.- (Guaraníes siete mil doscientos once millones quinientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y nueve), debiera tener obras equivalentes anuales con un volumen igual o superior a Gs. 3.605.774.300.- (Guaraníes tres mil seiscientos cinco millones setecientos setenta y cuatro mil trescientos) y presenta una facturación anual media en construcción de Gs. 3.354.877.399.- (Guaraníes tres mil trescientos cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta y siete mil trescientos noventa y nueve) según documento que obra en folio 33 de su Carpeta Original de Oferta.

*2. **MGA Constructora** – Segunda Firma con oferta más baja*	
Criterios de Evaluación	
Experiencia General en Obras	*No Cumple*
Experiencia Específica en Obras	*No Cumple*
Capacidad en Materia de Personal	*No Cumple*
Capacidad en Materia de Equipos	*No Cumple*
Requerimientos Adicionales	
Planilla de Computo Métrico y Presupuesto para análisis de costos (form. 1)	*Cumple*
Cronograma de Obras	*Cumple*

***Observación**: En su Carpeta Original de Oferta no presenta los documentos que acrediten dichos requerimientos.-*

*3. **INCOP S.A.** – Tercera Firma con oferta más baja*	
Criterios de Evaluación	
Experiencia General en Obras	*Cumple*
Experiencia Específica en Obras	*Cumple*
Capacidad en Materia de Personal	*Cumple*
Capacidad en Materia de Equipos	*Cumple*
Requerimientos Adicionales	
Planilla de Computo Métrico y Presupuesto para análisis de costos (form. 1)	*Cumple*
Cronograma de Obras	*Cumple*

De acuerdo a la Evaluación Técnica que antecede, las Firmas EDEC Ingeniería y MGA Constructora, presentaron las dos ofertas más bajas analizadas, pero no cumplen con los requisitos técnicos. La Firma INCOP S.A. es la tercera con la oferta más baja y cumple con los requisitos técnicos analizados y que han sido considerados por esta Dirección de acuerdo a lo solicitado en la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación del PBC dejando a criterio del Comité de Evaluación los otros requerimientos solicitados.-"

Conforme al informe técnico que antecede, este comité procedió a verificar lo observado por la Dirección de Obras y en tal sentido se pudo corroborar que efectivamente la Empresa EDEC Ingeniería no presenta la facturación solicitada como Experiencia General en Obras atendiendo a que a fs. 33 de su oferta presenta una declaración jurada por un monto de Gs. 3.354.877.399, no alcanzando esta suma el 50% de su oferta (Gs. 7.211.548.599), solicitado por el PBC. En tal sentido dicha empresa "No Cumple" con la Experiencia General en Obras Solicitada.

Con relación a la segunda oferta en orden de precio, se puede verificar que la misma, basándonos en el informe técnico de la Dirección de Obras, "No Cumple" con varios de los requerimientos técnicos solicitados, los cuales ya fueron aclarados en el informe de referencia.

Pasando el análisis técnico de la tercera oferta, Empresa Incop S.A., conforme informe técnico presentado por la Dirección de Obras, la misma cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC.

Otro punto atendible, es la observación realizada por la **Empresa DGF S.A.** en el sentido que expresa que el cronograma de obras presentado por la Empresa Incop S.A. es de 10 meses y no de 12 como lo solicitara la Convocante. Atendiendo a dicha observación debemos mencionar lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03: **Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS :**

"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.

*...En la evaluación de ofertas de bienes, **se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como** transporte, variaciones en formas de pago, **plazo de entrega**, costos de operación y eficiencia. Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible, en términos monetarios."*

Conforme a la norma citada, la observación de que la Empresa Incop S.A. presenta un cronograma de trabajo menor a lo solicitado, radica en un beneficio para la convocante, atendiendo a que los trabajos solicitados podrán, conforme oferta presentada, estar ya operativas antes del tiempo presumiblemente requerido, lo que rendundaria en beneficio para la Zona de Concepción, que podrá poseer la Jefatura a disposición del personal policial y la ciudadanía, en menor tiempo de lo previsto.

Que visto los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03 Art. 60 ANÁLISIS**, que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*,este Comité arriba a la conclusión de que en la parte técnica, las empresa **INCOP S.A. "Cumplen"** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas de la Sección III. Alcance de las Obras.

Parte conclusiva:

Que la presente Licitación Pública Nacional ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo, los actos del procedimiento citado precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo, de aquellas ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente:

Empresa	*Aspecto Jurídico - Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico*
INCOP S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación.

Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, y el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es por el TOTAL de los bienes/servicios solicitados, se recomienda adjudicar a la Firma **INCOP S.A.** con **RUC N° 80048684-6**, conforme al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR - POLICÍA NACIONAL		
JEFATURA DE POLICÍA CONCEPCIÓN		
PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO		
Ítem	**Resumen General**	**MONTO EN GS.**
A	Trabajos preliminares	121.360.558
B	Movimiento de suelo	383.694.740
C	Varios	202.400.000
D	Casetas acceso	159.040.554
E	Bloque A	2.841.886.208
F	Bloque B	1.718.049.148
G	Obras exteriores	1.587.872.275
H	Instalación eléctrica	402.788.650
I	Desagüe cloacal	37.150.520
J	Desagüe pluvial	131.395.550
K	Alimentación de agua corriente	117.270.560
	TOTAL General	**7.702.908.763**

Valor total IVA incluido: Gs. 7.702.908.763.-

En letras: Guaraníes Siete mil setecientos dos millones novecientos ocho mil setecientos sesenta y tres.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Ministro lo siguiente:

La ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Nacional N° ***19/2012 "CONSTRUCCIÓN DE JEFATURA DE POLICÍA NACIONAL EN CONCEPCIÓN – PLURIANUAL"***, a la Empresa **INCOP S.A.** por un monto total **Gs.** ***7.702.908.763*** **(Guaraníes *Siete mil setecientos dos millones novecientos ocho mil setecientos sesenta y tres.-*)** IVA incluido; por cumplir con todos los requerimientos de la presente contratación.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Dirección General de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Dirección de Obras

Representante de Gabinete